**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL OPERADOR**

Exenciones contempladas en los arts.34.2 y 35.8 Reglamento (UE) 2018/848

Nombre de la empresa o razón social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre comercial: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_

C.Postal: \_\_\_\_\_\_Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por la presente, D/Dña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en representación de la empresa arriba indicada, formaliza la siguiente declaración responsable sobre la actividad que desarrolla y el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder acogerse a las exenciones previstas en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, en concreto:

A) **Artículo 34.2 del Reglamento 2018/848, relativa a productos ecológicos ENVASADOS:**

- NO PRODUCE NI PREPARA PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN SU ESTABLECIMIENTO.

- SÓLO ALMACENA PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN EL LUGAR DE VENTA PARA LA VENTA DIRECTA AL CONSUMIDOR.

- NO IMPORTA PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE TERCEROS PAÍSES.

- NO SUBCONTRATA A OTRO OPERADOR PARA EFECTUAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

Exenciones: notificación a la autoridad de control competente regulada art.34.1 y disponibilidad del certificado previsto en el artículo 35.2.

B) **Artículo 35.8 del Reglamento 2018/848, relativa a productos ecológicos NO ENVASADOS:**

- MANIFIESTA HABER COMUNICADO ESTA ACTIVIDAD A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN MATERIA DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.

- NO PRODUCE NI PREPARA PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN SU ESTABLECIMIENTO.

- SÓLO ALMACENA PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN EL LUGAR DE VENTA PARA LA VENTA DIRECTA AL CONSUMIDOR.

- NO IMPORTA PRODUCTOS ECOLÓGICOS DE TERCEROS PAÍSES.

- NO SUBCONTRATA A OTRO OPERADOR PARA EFECTUAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

Y, ADEMÁS, cumple los siguientes requisitos relativos a su actividad de venta:

1. *dichas ventas no superen 5000 kg al año,*
2. *dichas ventas no representen un volumen de negocios anual de productos ecológicos sin envasar superior a 20000 EUR, o*
3. *el coste potencial de certificación del operador supere el 2 % del volumen de negocios total de productos ecológicos sin envasar vendidos por el operador.*

Exenciones: disponibilidad del certificado previsto en el artículo 35.2.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma declarante